carta executoria para elos Los dichos nuestros juezes y
justicias e cada uno dellos en vuestros lu-
gares y jurisdiciones e nea [illegible] a razon nos tu-
vimoslo por bien por que vos mandamos que
luego que con ella o con su traslado au-
torizado de alguno de vos
fuere[de]s re[querido] o requeridos fueredes re que
convento y monjas por parte del dicho
de santa clara de la
Murcia veais la dicha sentencia e
el decreto dada e pronunciada en
por los dichos nuestros presidente e oydores
vista y grado de revista que de suso va
yncorporada e guardeis ... que de suso va
cumplida y executada la guar-
deis cumplais y executeis e fagades guar-
dar cumplir y executar e llevar a de-
vida e devida execucion con efe-
to en todo por todo segun como en ella se
contiene y contra el tenor y forma
della dicha sentencia de ello en ella
contenido no vais ni paseis ni consin-
tais yr ni pasar agora ni en ninguna manera
so pena de la nuestra merced y de cin-
quenta mill mrs para la nuestra
camara so la qual pena mandamos
a qualquier escrivano la notifique y de testi-
monio dello dada en granada a
doce dias del mes de setiembre
de mill quinientos setenta y dos años
licenciado Luis [illegible] doctor
antonio [illegible] pedro de
tapia licenciado lara de cordova
[illegible] de lara [illegible]
[illegible] escrivano de camara del